

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES, 2 DE AGOSTO DE 1978

No. 18.633

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 24 de 13 de junio de 1978, por la cual se concede una autorización.

Resoluciones No. 31 y 32 de 25 de julio de 1978, por las cuales se autorizan la contratación de unos empréstitos.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 24
(De 13 de junio de 1978)

Por la cual se concede una autorización.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General del INTEL para que celebre Contrato de Financiamiento con el Banco Nacional de Panamá hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.3,400.000.00), a una tasa del 20/o sobre la tasa interbancaria de Londres (LIBOR), revisable cada seis (6) meses, a un término de tres (3) años, con tres (3) meses de gracia y mediante pagos semestrales, fondos que serán utilizados para cumplir con las obligaciones nacidas como consecuencia de la ejecución de sus proyectos de inversión.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el concepto favorable que dispone la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas, ai.,
WALLACE FERGUSON

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AUTORIZANSE LA CONTRATACION DE UNOS EMPRESTITOS

RESOLUCION No. 31
(De 25 de julio de 1978)

Por la cual se autoriza la contratación de un empréstito

EL CONSEJO NACIONAL DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General del Instituto Nacional de Deportes para que celebre un Contrato de Préstamo con el Chase Manhattan Bank, N.A., hasta por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES (\$500,000) o su equivalente en Moneda Nacional, con la garantía del Banco Nacional de Panamá, los cuales serán destinados-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: B/18.00

En el Exterior: B/18.00

Un año en la República: B/36.00

En el Exterior: B/36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/O.25 Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

para la adquisición de los edificios del Complejo denominado "VILLAS DE ESPAÑA", de propiedad de Urbanizadora Panamá Continental, S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Para este préstamo se estipulará un interés revisable de 3 a 6 meses equivalente al dos por ciento (2o/o) anual sobre la tasa interbancaria de Londres (LIBOR). Los intereses serán pagados mensualmente y el capital mediante doce (12) abonos trimestrales consecutivos de \$25,000.00 cada uno, comenzando 27 meses después de desembolsado el préstamo.

ARTICULO TERCERO: El Director General del INDE, queda autorizado para convenir las cláusulas modalidades, términos y condiciones que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir en el contrato aquí autorizado.

ARTICULO CUARTO: Se autoriza al Ministerio de Planificación y Política Económica para que durante la vigencia de préstamo se incluyan en el Presupuesto Nacional, las partidas presupuestarias a que dé lugar para amortizar el capital e intereses.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Director General del INDE, al Ministro de Hacienda y Tesoro y al Gerente General del Banco Nacional de Panamá, para que firmen todos los documentos necesarios para la realización de este empréstito.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá a los 25 del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Licdo. GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, ai.,
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 32
(De 25 de julio de 1978)

Por la cual se autoriza la contratación de un
empréstito

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General del Instituto Nacional de Deportes para que celebre un Contrato de Préstamo con el Banco Nacional de Panamá, hasta por la suma de NOVECIENTOS MIL BALBOAS (\$900.000) los cuales serán destinados para la adquisición de los edificios del Complejo denominado VILLAS DE ESPAÑA,

de propiedad de Urbanizadora Panamá, Continental, S.A., y concederlos en garantía al Banco Nacional de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Para este préstamo se estipulará un interés revisable de 3 a 6 meses equivalente al dos por ciento (2o/o) anual sobre la tasa interbancaria de Londres (LIBOR). Los intereses serán pagados por semestre y el capital mediante veintiocho (28) abonos trimestrales consecutivos de B/.32,142.36 cada una a partir del desembolso del préstamo.

ARTICULO TERCERO: El Director General del INDE, queda autorizado para convenir las cláusulas modalidades, términos y condiciones que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir en el contrato aquí autorizado.

ARTICULO CUARTO: Se autoriza al Ministerio de Planificación y Política Económica para que durante la vigencia del préstamo se incluyan en el Presupuesto Nacional, las partidas presupuestarias a que dé lugar para amortizar el capital e intereses.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Director General del INDE, al Ministro de Hacienda y Tesoro y al Gerente General del Banco Nacional de Panamá, para que firmen todos los documentos necesarios para la realización de este empréstito.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá a los 25 del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Licdo. GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, ai.,
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA H.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ELADIA VILLARREAL VDA. DE SANCHEZ, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.—Las Tablas, cinco -5- de julio de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de ELADIA VILLARREAL VDA. DE SANCHEZ, desde el día 16 de noviembre de 1977, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, DIVA ODERAY SANCHEZ DE GALLOWY, DEBORA GLADYS SANCHEZ VILLARREAL, DALILA EMPERATRIZ SANCHEZ DE ESPINO, DULCISIMA MARIA SANCHEZ VILLARREAL, DEIDAMIA ROSA SANCHEZ DE MC FARLAND y AUGUSTO ESTEBAN SANCHEZ VILLARREAL, en su condición de hijos de la causante;

TERCERO: Que EDUARDO SANTIAGO MC FARLAND SANCHEZ, es cesionario de los derechos herenciales que le corresponden a los herederos citados en el punto anterior en el presente juicio de sucesión;

CUARTO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

QUINTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes;

SEXTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Licdo. Daniel R. Batista V., Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo.) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy cinco -5- de julio de mil novecientos setenta y ocho -1978- y copias del mismo se le han entregado a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 5 de julio de 1978.

Licdo. Daniel R. Batista V.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria.

L-392330
(Única publicación)

AVISO DE SOLICITUD PARA PRECALIFICACION

Por este medio se notifica que el Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación de la República de Panamá, con el objeto de establecer la lista de empresas precalificadas para la Licitación Pública No. 535-79, correspondiente al desarrollo del Proyecto Fortuna, recibirá solicitudes de precalificación en el Departamento de Proveeduría del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) en el Edificio Poli, Avenida Justo Arosemena y Calle 27 Este en la ciudad de Panamá, hasta el 30 de septiembre de 1978. La Licitación Pública No. 535-79 de las obras civiles 1 del Proyecto Fortuna, comprende lo siguiente:

1. Preparación del terreno y explotación de canteras para la construcción de una presa con cantidades aproximadas de excavación común de un millón y medio de m³, y de excavación en roca de medio millón de m³.
2. Construcción de una siagufa para el cierre del cauce del río, de 20 metros de altura y volumen aproximado de 60,000 m³.
3. Construcción de un túnel de desvío revestido, en sección de herradura, de 9 metros de diámetro y 240 metros de longitud.
4. Construcción de una Presa de Escollera de 60 metros de altura con un volumen de 500,000 m³, con losa de hormigón en el paramento aguas arriba, vertedero sin compuerta y trabajos accesorios.

El IRHE verá con agrado la participación de consorcios en los que participen firmas contratistas nacionales. Sin embargo, este elemento no será tomado en consideración para los efectos de evaluación de las ofertas. Se notifica a aquellas firmas que fueron aceptadas previamente en la precalificación del conjunto total de las Obras Civiles del Proyecto Fortuna que deseen participar en la precalificación de la Licitación 535-79, que bastará con que presenten solamente la información adicional y actualizada pertinente.

El IRHE ha obtenido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el Préstamo 1470-PAN en diversas monedas por una suma equivalente a CUARENTA Y DOS MILLONES (U.S. \$42,000,000.00) para contribuir a sufragar el costo del Proyecto Fortuna. De acuerdo con las regulaciones del Banco Mundial sólo se aceptarán solicitudes de precalificación de Contratistas establecidos en países miembros del Banco Mundial y Suiza.

El IRHE tiene la intención de llamar a licitación a los Contratistas precalificados para la obra durante el último trimestre de 1978.

Las instrucciones para la precalificación de las firmas se entregarán por separado al momento de recibir la solicitud.

Arq. EDWIN E. FABREDA
Director General

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A JAMES DAVIES, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto NIDIA MARIA ARCINIEGAS.

Se advierte al emplazado que si asno lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grosso,
La Secretaria

L440981
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, juez primero del circuito de Panamá, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Paula Martínez propuesto en este Tribunal por Ulpiano Montes Martínez mediante apoderado judicial se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Vistos:

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara abierto el juicio de sucesión intestada de Paula Martínez desde el día de su fallecimiento acaecido el día 10 de octubre de 1976; Que es heredero sin perjuicios de terceros Ulpiano Montes Martínez en su condición de hijo de la causante; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese, (Fdo.) Juan S. Alvarado S., Juez, (Fdo.) Guillermo Morán A. Srío.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 6 de julio de 1978

El Juez,
(Fdo.) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario

L440982
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 236

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora AURA ENILDA DELGADO DE LEON DE RAMOS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en Calle Bolívar No. 2395, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal No. 8-165-900, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CARRETERA A RIO CONGO del Barrio . . . Corregimiento COLON, donde HAY UNA CASA RESIDENCIAL distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Predio de Mateo Mendieta con 40.89 m.
SUR: Predio de Faustina Sánchez de López con 41.32 m.
ESTE: Carretera a Río Congo con 9.12 m.
OESTE: Predio de Teófilo Díaz con 6.18 m.

Area total del terreno TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, CON DOS DECIMETROS CUADRADOS, CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. (313.025mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de agosto de mil novecientos setenta y siete.-

El Alcalde:
(Fdo.) Gastón G. Garrido G.

Director Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) Tomás R. Marino H.

L-445086
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A CLIFTON OLIVER OWEN JOHNSON, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado DEYANIRA SAAVEDRA MONTERREY.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy trece de julio de

mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Eneas N. Sanjurjo Marcucci.

(Fdo.) La Secretaria
Gladys de Grosso
L-440689
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente VIDAL PEREZ ORTIZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que le ha instaurado su esposo LUIS ACOSTA CHIFUNDO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticinco (25) de julio de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria.

L-445029
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6820 del 4 de julio de 1978, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de julio de 1978, en la Ficha 027991, Rollo 1405, Imagen 0092, de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "SABELLA INTERNATIONAL NAVIGATION COMPANY S.A."

L440894
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A, MIRNA ENEIDA MENDOZA de RODRIGUEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Universal de Quiebra que en su contra ha instaurado - BANK OF AMERICAN NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION.

Se advierte a la emplazada que si asno lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinticuatro - 24 - de julio de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcano
(Fdo.) Gladys de Grosso,
La Secretaria

L440659
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA a todos los interesados, de conformidad con el Artículo 1795 del Código Judicial, para que en el término de diez - 10 - días se presenten a estar en derecho, apercibidos de que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio, en el Concurso de Acreedores en el Juicio Universal de Quiebra, propuesto por "Bank of America NT & S.A. contra MIGNA E. MENDOZA DE RODRIGUEZ".

Se advierte a los deudores del quebrado que no hagan pagos a ésta, sino al Curador CARLOS A. CHAMISONNET, portador de la cédula de identidad personal No. 8-88-100; se previene asimismo a los que tengan bienes del quebrado, que los pongan a disposición del Tribunal.

La Junta General de Acreedores tendrá lugar el día diez y ocho - 18 - de agosto de mil novecientos setenta y ocho - 1978 -, a las diez de la mañana.

Panamá, veinticuatro - 24 - de julio de mil novecientos setenta y ocho - 1978 -.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcano
(Fdo.) Gladys de Grosso,
La Secretaria

L440658
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la difunta NIEVES MARIA MORAN DE HAUKE o NIEVES MARIA MORAN o NIEVES MORAN DE HAUKE o NIEVES HAUKE, que se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuyo parte resolutiva dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO - COLON, VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

VISTOS:
Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando

justicia en nombre de la República y por autor de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de la difunta NIEVES MARIA MORAN DE HAUKE o NIEVES MARIA MORAN o NIEVES MORAN DE HAUKE o NIEVES HAUKE, desde el 18 de noviembre de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que con sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores PALP HAUKE y EMILIO HAUKE, en sus condiciones de hijo y esposo de la difunta, respectivamente, y;

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar en derecho, todos las personas que tengan algún interés en el Juicio, para que se fije y publique el Edicto.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto en el lugar de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ DON CARLOS WILSON MORALES, EL SECRETARIO JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a los diez y ocho - 18 - días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación. En fin de que las personas que se consideren perjudicadas en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
(Fdo.) Ldo. Carlos Wilson Morales

EL SECRETARIO
(Fdo.) Juan C. Maldonado

L440659
(Única Publicación)

AVISO

De conformidad con el Artículo 1795 del Código de Comercio se hace saber al público en general que el Juicio de Sucesión Intestada de la difunta NIEVES MARIA MORAN DE HAUKE o NIEVES MARIA MORAN o NIEVES MORAN DE HAUKE o NIEVES HAUKE, que se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuyo parte resolutiva dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO - COLON, VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

VISTOS:
Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando

L440659
(Única Publicación)

AVISO DE REPOSICION

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juicio de Sucesión Intestada de la difunta NIEVES MARIA MORAN DE HAUKE o NIEVES MARIA MORAN o NIEVES MORAN DE HAUKE o NIEVES HAUKE, que se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuyo parte resolutiva dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO - COLON, VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

VISTOS:
Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando

L440659
(Única Publicación)

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinticuatro - 24- de julio de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grosso,
La Secretaria

L440859
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA a todos los interesados, de conformidad con el Artículo 1795 del Código Judicial, para que en el término de diez -10- días se presenten a estar en derecho, apercibidos de que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio, en el Concurso de Acreedores en el Juicio Universal de Quiebra, propuesto por - Bank of America NT & S.A. contra MIRNA E. MENDOZA DE RODRIGUEZ.

Se advierte a los deudores del quebrado que no hagan pagos a ésta, sino al Curador CARLOS A. CHAMBRONNET, portador de la cédula de identidad personal No. 8-89-102; se previene asimismo a los que tengan bienes del quebrado, que los pongan a disposición del Tribunal.

La Junta General de Acreedores tendrá lugar el día diez y ocho -18- de agosto de mil novecientos setenta y ocho -1978-, a las diez de la mañana.

Panamá, veinticuatro -24- de julio de mil novecientos setenta y ocho -1978-.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grosso,
La Secretaria

L440858
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la difunta NIEVES MARIA MORAN DE HAUKE o NIEVES MARIA MORAN o NIEVES MORAN DE HAUKE o NIEVES HAUKE se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- COLON, VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando

justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de la difunta NIEVES MARIA MORAN DE HAUKE o NIEVES MARIA MORAN o NIEVES MORAN DE HAUKE o NIEVES HAUKE, desde el 18 de noviembre de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores RALF HAUKE y EMILIO O. HAUKE, en sus condiciones de hijo y esposo de la causante, respectivamente, y;

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES, EL SECRETARIO (FDO) JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
(Fdo.) Licdo. Carlos Wilson Morales

EL SECRETARIO
(Fdo.) Juan C. Maldonado

L-445039
(Única Publicación)

AVISO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio se hace saber al público que yo, Calixto Jorge Delgado, he vendido al señor Fung Lon Fook, mediante escritura publica No. 5956 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá del 25 de julio de 1978, mi establecimiento comercial denominado Lavandería Internacional, ubicado en la Avenida Nacional #31-34.

CALIXTO JORGE DELGADO
Cédula 9-27-294

Panamá, 27 de julio de 1978

L445011
(1a. Publicación)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A. contra AL-

FREDO ESCOBAR BRAVO y JEANNETTE MARITZA MARURI WEDEMEYER DE ESCOBAR, mediante resolución de esta fecha, se ha señalado el día veintitrés (23) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el REMATE de la finca número TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (33.670), inscrita en el Registro Público, al folio cuarenta (40), del Tomo ochocientos veinticuatro de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Panamá, de propiedad de la demandada JEANNETTE MARITZA MARURI WEDEMEYER DE ESCOBAR, que consiste en un globo de terreno que comprende el lote marcado con el No. 55, situado en el Corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo de dicho globo de terreno, situado más hacia el Noreste, en dirección Suroeste, limitando con la Calle "C", se miden 17 metros con cincuenta 50 centímetros; de aquí en dirección Noroeste limitando con la misma Calle "C", se miden 5 metros; de aquí en dirección Suroeste limitando con el lote No. 54 se miden 17 metros con 29 centímetros; de aquí en dirección Sur se sigue el "Río Matasnillo" hasta llegar al punto más al Norte del lote No. 59, de aquí en dirección Suroeste limitando con el lote No. 59 se miden 1 metro de aquí en dirección Noreste limitando con el lote vendido a Ricardo Alberto Gelabert Palm, se miden 48 metros con 83 centímetros, limitando con el lote cuarenta y siete vendido a Inés Jaramillo de Baiz. -- Superficie: 1,562 metros con 18 decímetros.

Servirá de base para la subasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA BALBOAS CON VEINTISIETE CENTESIMOS (B/.49,130.27) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, veinticuatro (24) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Secretario Alguacil Ejecutor,

(Fdo.) Luis A. Barría

L-440980

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 175.

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a TELMA NIVIA ESCALA OLMEDO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor DAVID FREDERICK FONG. Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trá-

mites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 24 de julio de 1978.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C.,

(Fdo.) Luis A. Barría
Secretario.

Es fiel copia de su original.
Panamá, 24 de julio de 1978

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá.

L-445159
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO NUMERO 216

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor LUIS ALBERTO NUÑEZ, varón, panameño, casado, médico con residencia en Panamá, con cédula personal No. 8-101-337 en su propio nombre en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado MATA DEL COCO del Barrio BALBOA Corregimiento de EL COCO de este Distrito, donde se llevará a cabo una const. distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Predio de Manuela Pinel de Valdés con 96.00 Mts2

SUR: Calle Barañano y Terreno Municipal con 62.00 Mts2

ESTE: Predio de Luis Martínez y Terrenos Municipales con 146.94 Mts2

OESTE: Predio de Bernabé A. Rodríguez con 141.50 Mts2.

Area total del terreno SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (7,196.00).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
(Fdo.) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
(Fdo.) Edith de la Cruz de Rodríguez

Es fiel copia de su original dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.

Edith de la Cruz de Rodríguez
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L-445156
(Única Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a las formalidades que establece el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que los negocios denominados JOYERIA Y RELOJERIA ITALIA Y ZAPATERIA LOS 3 HERMANOS, ubicados en Avenida Central, Calzón 36-10-, Locales #7 y #8 respectivamente de esta ciudad, han sido adquiridos por Dominico Palermo mediante operación de compra y venta realizada por parte del señor Michele Letorraca tal como consta en la Escritura Pública #571 del 29 de mayo de 1978 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, cuyas actividades están amparadas bajo las Licencias Comerciales "Tipo B" #5159 y #5353 que habían sido expedidas para los negocios indicados.

Gino Orlando Letorraca
Administrador

Panamá, 30 de junio de 1978.

L 440793

(segunda Publicación)

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio se hace saber al público que yo Antonio Kam Chu Yau he vendido mediante escritura pública No. 1041 del 23 de mayo de 1978 de la Notaría tercera del Circuito de Panamá mi establecimiento comercial denominado Comisariato y Bodega La Luna, ubicado en Calle 2da. Vista Hermosa al Señor Yau Chi Sen.

ANTONIO KAM CHU YAU
PE-1-351

L-417633

(Segunda Publicación)

AVISO

Por este medio cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público que he comprado al Sr. Antonio Villarreal Casa, mediante Escritura Pública No. 4673, del 24 de julio de 1978 de la Notaría Segunda de Panamá, el establecimiento Comercial denominado: ABARROTERIA BODEGA Y CARNICERIA VILLARREAL, ubicado en la Calle San Roque, Corregimiento de Alcañal, Ciudad de San Miguelito.

PEDRO MANUEL MOSQUERA
Céd. 8-442-634

L440886

(Segunda Publicación)

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio anuncio al Público que por Escritura 6027 de 27 de julio de 1978 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado al señor JOAQUIN CHUNG YAU el establecimiento denominado "CARNICERIA OLIMPICA" ubicado en Juan Díaz, Urbanización Lindbergh, Ciudad de Panamá.

LORENZO LO WONG

L445010

(2da. Publicación)

"AVISO"

Pongo en conocimiento del público en general que he vendido a la sociedad anónima denominada HOTEL COLONIAL, S.A., por medio de la Escritura Pública No. 1574 de 10 de septiembre de 1978 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, el establecimiento comercial de mi propiedad denominado HOTEL COLONIAL, ubicado en Calle Cuarta No. 3-76 de la ciudad de Panamá.

Panamá, 28 de septiembre de 1978.-

José Antonio González Castillo

7-AV-32-902

L 445135

(Tercera Publicación)

AVISO

ANA MARIA RAMOS DE MALAVE comerciante portadora de la cédula de identidad personal 6-7-224, pone en conocimiento del público que ha vendido su Establecimiento Comercial JARDIN NUEVO JET, ubicado en la calle principal TOCUMEN 182, al señor JORGE MIGUEL MORELOS cedula 8-5-4445, en consecuencia de dicha compra asume el pasivo y activo del negocio y forma Sociedad MORELOS S. A. que inscribe al tomo 130 Folio 189 Asiento A - 3854 del Registro Público provincia de Panamá.

L 440871

(Tercera Publicación)

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante la Escritura Pública Número 5357 de 21 de julio de 1978, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado a JUANA ONDINA BOSQUEZ TEJEIRA el Establecimiento Comercial denominado CARNICERIA TONY el cual funciona en Calle H y Calle Estudiante Número 12 - 15.

MANUEL DA SILVA PAIVA
EL COMPRADOR

L - 440850

(tercera publicación)

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio hago saber que yo, Theofanis Tzerotas con Céd. No. N-10-641, he vendido mis establecimientos comerciales "Restaurante Estadio" y "Bote Estadio" con Licda. Comercial Tipo "B" No. 218687 y 4750 respectivamente a la Soc. Estadio y Diversiones S. A., mediante la escritura No. 2919 de 23 de abril de 1978.

Theofanis Tzerotas,
Panamá 23 de julio 1978.

L 440866

(Tercera Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.